



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de septiembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	HÉCTOR HERNÁN MONCADA LÓPEZ
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20150088600
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, REQUIERE A LAS PARTES
Enlace:	05001310500220150088600Cm

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por HÉCTOR HERNÁN MONCADA LÓPEZ contra COLPENSIONES, se reconoce personería para representar a la entidad demandada a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P.198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P.227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos (anexo 7 E.D.)

Se requiere a las partes con el fin de que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., aplicable por analogía al C.L.P. Y S.S., como se dispuso en la audiencia de resolución de excepciones celebrada el 14 de noviembre de 2019 que milita a folios 3 y 4 del anexo 1-11 del expediente digital.

Se envía el enlace del proceso a las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3b7f91a6770ddd74f6ea0b590a2a40042d157f8e71e079ecc70bfb534a5b01b**

Documento generado en 22/09/2022 03:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>